

Bogotá, octubre 13 de 2020

Honorable Magistrada  
**Bertha Lucy Ceballos Posada**  
Tribunal Administrativo de Cundinamarca  
Sección Tercera - Subsección “A”

Honorable Magistrada  
**Rocío Araujo Oñate**  
Consejera de Estado

**Accionantes:** Senadores Iván Cepeda, Jorge Enrique Robledo y otros.  
**Accionado:** Iván Duque Márquez y otros.

**Ref.:** Incidente de desacato en contra del presidente de la República, Iván Duque Márquez, por el incumplimiento del fallo de acción de tutela, radicación 25000-23-15-000-2020-02312-01, y específicamente del incumplimiento del numeral tercero de dicha providencia judicial.

Cordial saludo señoras Magistradas:

1. El pasado 27 de agosto varios senadores, que obramos como accionantes en el proceso de la referencia indicada, nos dirigimos al Consejo de Estado para manifestarle nuestra preocupación por nuevos acontecimientos sobre el objeto de la acción de tutela. Nuevamente nos vemos en la obligación de comunicarles la profunda preocupación sobre nuevos hechos relacionados con la flagrante vulneración, por parte del ministro de defensa, Carlos Holmes Trujillo, quien ha actuado a nombre del presidente de la República en este asunto, de los contenidos constitucionales relacionados con la presencia de tropas extranjeras en el territorio nacional y en consecuencia del incumplimiento del fallo del primero de julio de 2020 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
2. Si bien presidente de la República impugnó la sentencia del 1 de julio de 2020 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dicha impugnación no puede ser interpretada como justificante para incumplir el fallo, pues el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 indica que dicha impugnación opera “sin perjuicio de su cumplimiento inmediato”.
3. A pesar de lo anterior el 27 de agosto de 2020, el ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, quien reiteramos es el vocero del presidente en este asunto, citó a rueda de prensa<sup>1</sup> para informarle a los medios de comunicación y a los colombianos que, primero, el presidente Duque había vuelto a autorizar que actuaran en Colombia las tropas norteamericanas relacionadas con este caso. Y, segundo, que este cambio de

---

<sup>1</sup> Transcripción de la rueda de prensa disponible en <https://jorgerobledo.com/rueda-de-prenda-de-carlos-holmes-trujillo-mindefensa/>

determinación se había dado porque ya se había cumplido con el trámite de aprobación del Senado, en respuesta a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Textualmente, el ministro afirmó:

“Como la suspensión decidida por el Tribunal tenía lugar, según el propio Tribunal de Cundinamarca, mientras el Senado definía lo relativo al control político, según lo considerara esa alta corporación, una vez se definió ese asunto mediante la comunicación de 69 senadores y la comunicación enviada por el entonces señor presidente del Senado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, el señor Presidente (de la República), en ejercicio de sus competencias constitucionales, autorizó que continuaran las tareas de asesoría y entrenamiento de los soldados americanos” (SIC).

4. Posteriormente la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, en respuesta a derecho de petición, confirmó lo dicho por el ministro de Defensa:

“El señor presidente de la República autorizó por intermedio del señor ministro de Defensa Nacional y el comandante general de las Fuerzas Militares, que **a partir del 20 de julio de 2020** la Brigada Norteamericana de Asistencia de Fuerza de Seguridad (SFAB por sus siglas en inglés) reanudara las actividades de asesoría, capacitación y entrenamiento”. (Énfasis propio).

5. Sin embargo, el Senado de la República nunca votó ni ha votado en aras de permitir o no la presencia, tránsito u operaciones de las tropas de EE.UU en territorio colombiano. A su vez, como se detalla más adelante, el Senado de la República no expresa su voluntad a través de cartas, sea con firmas de la mayoría o no de senadores, sino mediante las votaciones que realiza su plenaria. Como consecuencia de lo anterior, sin que haya ocurrido debate de control político específico y sin votación del Senado, el ministro de Defensa induce al presidente de la República a desacatar la orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca cuando este último vuelve a otorgar autorización a las tropas norteamericanas para realizar actividades en territorio nacional y desconociendo la orden de suspensión de dichas órdenes.
6. En la rueda de prensa indicada en el numeral anterior, y en posterior rueda de prensa del 2 de septiembre de 2020<sup>2</sup>, el ministro de Defensa hizo exagerado énfasis en el hecho de que 69 senadores hayan suscrito una carta en la que sentaban su opinión sobre la presencia de las tropas de EE.UU. en Colombia, que, sin decirlo explícitamente, tácitamente le da mayor valor jurídico a dicha comunicación para justificar la intervención del Senado en su función de control político en este asunto.

En la primera rueda de prensa el ministro resaltó en 13 oportunidades el hecho y en la segunda al menos lo dijo en 19 ocasiones, numerosas insistencias cuya finalidad difícilmente es otra que inducir al error a los medios de comunicación y la opinión pública sobre el hecho de que al ser 69 senadores la mayoría del Senado, estos podían

---

<sup>2</sup> Disponible en <https://twitter.com/mindefensa/status/1301195447516557313>

decidir mediante una carta, y no mediante su voto como exige la ley, sobre el tránsito o presencia de militares norteamericanos en el territorio nacional. En otras palabras, una insistencia para darle credibilidad a las mentiras sobre el asunto. Igualmente, el ministro resaltó en 11 oportunidades en la primera rueda de prensa que 69 senadores son la mayoría de la Corporación, sin explicar que por más mayoría que sean, dicha mayoría sólo puede hacer efectiva su condición mediante las votaciones, y no las cartas, que ocurran en la plenaria del Senado.

Rueda de prensa 1:

CHT: “Con respecto a la actuación del Senado, tengo que recordarles en relación con la actuación del Senado, cuáles fueron exactamente los términos del Tribunal, lo anterior para que el Senado según lo considere, según lo considere, según lo considere el senado. Con respecto a ese punto, un total de **69** senadores, **es decir, más que la mayoría absoluta del Senado**, pertenecientes a 7 partidos, se dirigió al entonces presidente del Senado e indicaron lo siguiente, esto es sustancial, en primer lugar, esos **69** senadores, le indicaron al presidente que el Honorable Senado de la República ha ejercido de manera satisfactoria el control político que asiste a ese cuerpo colegiado, primer punto de la comunicación, que esos **69** senadores le dijeron al presidente del Senado. Segundo, que el Honorable Senado ha tenido la oportunidad de debatir ampliamente el tema y de recibir toda la información respectiva por parte del ministro de Defensa Nacional en dos oportunidades. Lo primero entonces **que le dice la mayoría, más que la mayoría absoluta del Senado** al presidente es que el Senado **ejerció de manera satisfactoria el control político**, le dice que recibió la información respectiva y detallada por parte del ministro en dos oportunidades. La primera, atendiendo una invitación para debate en sesión plenaria el 3 de junio de 2020. Y en segundo lugar, atendiendo un requerimiento de control político en el marco del Estatuto de la Oposición, que como ustedes saben es una ley estatutaria, el 10 de junio de 2020, en las cuales mindefensa informó ampliamente y respondió cada una de las preguntas que le formularon. Sobre este tema entonces, **más de la mayoría absoluta del Senado** le dice al presidente del Senado que se respondió ampliamente en dos oportunidades, una de las cuales, una de las cuales fue convocada por partidos de la oposición en ejercicio de los derechos que les da el Estatuto de la Oposición. Vale señalar que varios de esos senadores que convocaron la sesión en desarrollo de una ley estatutaria, dentro del marco del estatuto de la oposición, posteriormente presentaron la acción de tutela a la que hacemos referencia.

Qué más dijeron esos senadores. Dijeron, en el último debate de control político ninguno de los senadores, oígase bien, ninguno de los senadores presentó proposición que contuviera la solicitud para aplicar lo señalado en el número 4 del artículo 173 de la Constitución Nacional. Nadie pidió votación, no se trató de que se considerará como tránsito de tropas. Qué más le dijo **esa más que mayoría absoluta de 69 senadores al presidente del Senado**. Los **69** senadores firmantes consideran **que el senado ha ejercido de manera satisfactoria el control político que le asiste**. Qué mal dijeron esos

69 senadores, dijeron, por tratarse de un asunto de cooperación militar, es decir más de la mayoría absoluta del Senado le dice al presidente del Senado que este es un asunto de cooperación militar que no implica tránsito de tropas, razón por la cual no procede dar aplicación a lo señalado por el numeral 4° del artículo 173 de la Constitución Nacional, es decir, esa mayoría absoluta de senadores señala que se trata de un asunto de cooperación militar y no de tránsito de tropas. Qué más dijeron esos 69 senadores en la comunicación que le dirigieron al señor presidente del Senado, es imperativo que la República de Colombia pueda continuar con todas las acciones que sean necesarias en la lucha contra la cadena del narcotráfico, es decir, más de la mayoría absoluta del Senado le dice el presidente del Senado que es fundamental que se siga adelantando esta tarea de cooperación toda vez que se trata de fortalecer las capacidades en lucha contra el problema mundial de la droga. Qué más le dijeron esos 69 senadores, más de la mayoría absoluta del Senado al señor presidente del Senado, es necesario que el Senado comunique lo anterior al gobierno a la mayor brevedad con el fin de mantener y seguir adelantando las actividades de asesoría y cooperación del personal asesor de la Brigada de Asistencia de Fuerza de Seguridad del gobierno de los Estados Unidos, es decir, esos 69 senadores, más de la mayoría absoluta, dice que es fundamental que se continúe adelantando las actividades de asesoría de asesoría y cooperación de ese personal asesor. Es decir, se trata de una comunicación dirigida por esos 69 senadores muy completa, muy específica, muy precisa en relación con todos y cada uno de estos puntos.

Qué sucedió después. Una vez el señor presidente del Senado recibió esta comunicación de esos 69 senadores, más de la mayoría absoluta del Senado, procedió a dirigirse a la Secretaría Jurídica de la Presidencia. El 17 de julio el presidente del Senado entonces, doctor Lidio García se dirigió la Secretaría Jurídica de la Presidencia con el fin de informar que 69 senadores de 7 partidos políticos que representan a más de la mayoría absoluta de los integrantes del Senado, para establecer que en lo respectivo, en lo que respecta a los miembros de la brigada el Senado ha ejercido de manera satisfactoria el control político y por tratarse de un asunto de cooperación militar que no implica tránsito de tropas, cooperación militar que no implica tránsito de tropas no procede dar aplicación a lo señalado por el numeral 4° del artículo 173 de la Constitución Nacional

...”.

#### Rueda de prensa 2:

8:06: CHT “En segundo lugar, con respecto a la actuación del Senado hubo un total de 69 senadores, son 69 gústete o no le guste al Senador Robledo, son 69. Se dirigió al entonces presidente del Senado para indicar lo siguiente, 69 senadores, aunque no le guste Senador Robledo, 69, señalaron que “*el Honorable Senado de la República ha ejercido de manera satisfactoria el control político que asiste a este cuerpo colegiado*”. ¿Qué otra cosa opinan los 69 senadores aunque no le guste al Senador Robledo la opinión de 69 senadores? Con lo cual sí irrespeto al Senado de la República y a sus compañeros de

legislatura. “*El honorable Senado ha tenido la oportunidad de debatir ampliamente el tema y de recibir información respectiva por parte del ministro de defensa nacional en dos oportunidades*”. **69** senadores. Y se lo repito, aunque a usted no le gusta que le repitan las cosas, “*ha tenido la posibilidad de debatir ampliamente y de recibir toda la información respectiva por parte del ministro de la defensa*”. Y continúan los **69** senadores diciendo, es su opinión, es su posición, como quiera llamarla, **69**, la primera atendiendo una invitación para debate en sesión plenaria el 3 de junio de 2020. Y la segunda atendiendo un requerimiento de control político en el marco del Estatuto de la oposición, Ley Estatutaria, el 10 de junio de 2020, en las cuales el ministro de defensa informó ampliamente y respondió cada una de las preguntas que le formularon los honorables senadores. ¿Qué más dijeron esos **69** senadores en esa comunicación? Llámela como la llame, pero qué dijeron. “*En el último debate de control político ninguno de los senadores*”, ni siquiera usted, Senador Robledo, “*presentó proposición que contuviera proposición para aplicar lo señalado en el numeral 4 del artículo 173 de la Constitución Nacional*” que usted leyó en su rueda de prensa con tanto entusiasmo. Ninguno, Senador, una vez concluyó esa sesión de control político convocada por ustedes presentó proposición que contuviera solicitud para aplicar lo señalado en el numeral 4 del artículo 173 de la constitución lo cual, en la práctica parlamentaria, y usted lo conoce muy bien porque lleva muchos años en el Senado, significa que hubo satisfacción por parte del Congreso, pero si no fuera esa la práctica, ya lo habrían manifestado con toda claridad **69** senadores. ¿Qué más dijeron **69** senadores en esa comunicación o llámela como mejor le parezca Senador? Pero qué más dijeron los **69** senadores firmantes “*consideran que el Senado ha ejercido de manera satisfactoria el control político que le asiste*”. **69**, y a usted le parece que no, pues muy respetable su posición, pero francamente desde el punto de vista de las realidades una cosa es que **69** estimen que el control político se ha hecho de manera satisfactoria y usted, y seguramente otros, digan que no. Pero qué más dijo: “*por tratarse de un asunto de cooperación militar que no implica tránsito de tropas no procede dar aplicación a lo señalado por el numeral 4 del artículo 173 de la Constitución nacional*”. Esa es la opinión de **69** senadores, Senador Robledo”

14:19: “El 3 de julio, según las decisiones que tomó el Tribunal, se suspendieron las actividades de estos militares que hacen parte de la brigada y, finalmente, como la suspensión decidida por el Tribunal mientras el Senado, según lo considerara Senador, entre comas “según lo considere”, y resulta que por cualquier procedimiento, porque el control político tiene muchas maneras de hacerse, **69** senadores coinciden en que el control político se hizo, que fue amplio, que se hizo conforme al Estatuto de la Oposición y que se respondieron todas las preguntas que en aquella oportunidad se formularon. E informado lo anterior por el presidente de la corporación a la secretaría jurídica de la presidencia y en ejercicio de sus fueros constitucionales autorizó, eso fue lo que hizo el presidente, suspendió y luego, tan pronto fue informado de la posición de **69** senadores, en ejercicio de lo que son su funciones constitucionales y legales, tomó la determinación de autorizar la (inaudible)”.

7. Es un hecho que el ministro Trujillo logró confundir e inducir al error a los medios de comunicación. A continuación, presentamos cómo los medios de comunicación registraron las declaraciones del ministro de defensa con relación a la Carta de 69 senadores:

### Asuntos Legales (28 de agosto de 2020)

**Título:** “**Mayoría en el Senado apoyó presencia** de tropas militares de EE.UU. en Colombia” (Énfasis propio).

**Subtítulo:** “69 senadores pertenecientes a siete partidos político(s) **aprobaron** la cooperación militar e internacional entre EE.UU y Colombia”<sup>3</sup>. (Énfasis propio).



The screenshot shows the homepage of **asuntos:legales**. The header includes the date **MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, a search bar, and a navigation menu with categories: **ACTUALIDAD**, **PLEITOS**, **CONSUMIDOR**, **CONSULTORIO**, **ANÁLISIS**, **EDICTOS**, and a **COMPRAR SUSCRIPCIÓN** button. A promotional banner for **Adobe** with the text **Make the LEAP** is displayed. The main article headline is **Mayoría en el Senado apoyó presencia de tropas militares de EE.UU. en Colombia**, written by **Allison Gutiérrez** on **viernes, 28 de agosto de 2020**. The text of the article summary is: **69 senadores pertenecientes a siete partidos político aprobaron la cooperación militar e internacional entre EE.UU y Colombia**. To the right of the text is a photo of a man in a suit and mask speaking into a microphone.

### RCN RADIO (27 de agosto de 2020):

**Título:** “**Tras apoyo del Senado**, Gobierno confirma presencia de soldados de EE.UU. en Colombia”<sup>4</sup>. (Énfasis propio)

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/mayoria-en-el-senado-apoyo-presencia-de-tropas-militares-de-eeuu-en-colombia-3051845>

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.rcnradio.com/politica/tras-apoyo-del-senado-gobierno-confirma-presencia-de-soldados-de-eeuu-en-colombia>



**Tras apoyo del Senado, Gobierno confirma presencia de soldados de EE.UU. en Colombia**

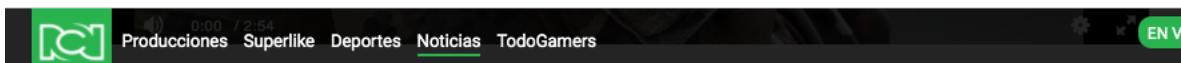
Política | Jue, 27/08/2020 - 11:59

Por: Pepe Morón  
@PepeMoronReales

El Gobierno insistió en que la presencia de estos soldados será solo para capacitar a las Fuerzas Militares.

### RCN NOTICIAS (30 de agosto de 2020):

**Título: “Primicia RCN: Mindefensa confirma que asesores de EE.UU. ya están autorizados para reiniciar sus actividades”.**<sup>5</sup>



0:00 / 2:54

Producciones Superlike Deportes Noticias TodoGamers

EN VIVO

### Primicia RCN: Mindefensa confirma que asesores de EE.UU. ya están autorizados para reiniciar sus actividades



¿Qué va a pasar con los asesores norteamericanos que llegaron a Colombia y que luego de una tutela tuvieron que interrumpir sus labores? El ministro Carlos Holmes Trujillo se lo explicó a Noticias RCN.



30 Ago 2020 13:52 | Por: Noticias.canalrcn.com

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca había suspendido las actividades de un grupo de asesores norteamericanos que llegaron a Colombia, advirtiendo que el Senado tendría que pronunciarse sobre esa misión antes de que los estadounidenses pudieran adelantar sus labores.

En entrevista con Noticias RCN, el ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo dijo que “luego de que el Senado consideró en su inmensa mayoría que podía tramitar el requerimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante un documento público, se reiniciaron las actividades de asesoría”.

### CARACOL RADIO (27 de agosto de 2020):

**Título: “MinDefensa aseguró que Congreso autorizó presencia de militares de EE.UU”.**<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Disponible en: <https://noticias.canalrcn.com/nacional/primicia-rcn-mindefensa-confirma-que-asesores-estadounidenses-ya-estan-autorizados-para>

<sup>6</sup> – Aclaración: la nota fue escrita por Camilo Galvis, periodista de Caracol Radio, la foto de la nota si es de Colprensa.

**Subtítulo:** “Carlos Holmes Trujillo **dio por superados los líos jurídicos** que tuvo la llegada al país de una comisión de fuerzas especiales estadounidenses” (Énfasis propio)”



The header of the Caracol Radio website features the 'CARACOL' logo with a red 'O' and 'RADIO' text. To the right are navigation links: 'PROGRAMAS', 'PODCAST', 'CIUDADES', 'DEPORTES', 'TENDENCIAS', and 'ENTREVISTAS'. On the far right are icons for user profile, search, and menu.

**NACIONAL**

MINDEFENSA

## **MinDefensa aseguró que Congreso autorizó presencia de militares de EE.UU.**

Carlos Holmes Trujillo dio por superados los líos jurídicos que tuvo la llegada al país de una comisión de fuerzas especiales estadounidenses

**W RADIO (27 de agosto de 2020):**

**Título:** “Ministro de Defensa confirmó que Congreso autorizó presencia de militares estadounidenses”.<sup>7</sup>



The header of the WRadio website features the 'WRADIO' logo. To the right are navigation links: 'Programas', 'Ciudades', 'Denuncie', 'Personajes', 'Tema del día', and 'Especiales'. On the far right are icons for search and menu.

**Actualidad**

## **Ministro de Defensa confirmó que Congreso autorizó presencia de militares estadounidenses**

Tras el fallo del Tribunal de Bogotá de suspender estas actividades, 69 congresistas enviaron una carta a la Presidencia de la República el pasado 17 de julio.

**EL ESPECTADOR (27 de agosto de 2020):**

---

Disponible en: [https://caracol.com.co/radio/2020/08/27/nacional/1598547235\\_132685.html](https://caracol.com.co/radio/2020/08/27/nacional/1598547235_132685.html)

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/ministro-de-defensa-confirmo-que-congreso-autorizo-presencia-de-militares-estadounidenses/20200827/nota/4065760.aspx>

**Título:** ¿Senado autorizó presencia militar estadounidense en Colombia con una carta?<sup>8</sup>

**Subtítulo:** “... el Ministerio de Defensa aseguró que el presidente del Congreso notificó del permiso”. (Énfasis propio).

**EL ESPECTADOR**

Miércoles 9 De Septiembre



## ¿Senado autorizó presencia militar estadounidense en Colombia con una carta?

Política 27 ago. 2020 - 4:50 p. m.

Por: Redacción Política

Tras la reanudación de la misión de asesoramiento del Ejército estadounidense en el país, luego de haberse suspendido por una acción judicial, varios senadores han señalado que el Gobierno se saltó al Legislativo. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aseguró que el presidente del Congreso notificó del permiso.

### EL TIEMPO (28 de agosto de 2020):

**Título:** “Actividades de las tropas de EE. UU. en Colombia ya se reiniciaron. EL TIEMPO supo que el Gobierno Nacional decidió retomarlas luego de conocer el aval del Congreso”.

**Subtítulo:** “EL TIEMPO supo que el Gobierno Nacional decidió retomarlas luego de conocer el aval del Congreso” (Énfasis propio).<sup>9</sup>

**EL TIEMPO**

POLÍTICA | GOBIERNO | CONGRESO | PROCESO DE PAZ | PARTIDOS POLÍTICOS



SUSCRIBIRME

INICIAR SESIÓN

## Actividades de las tropas de EE. UU. en Colombia ya se reiniciaron

EL TIEMPO supo que el Gobierno Nacional decidió retomarlas luego de conocer el aval del Congreso.

<sup>8</sup> Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-debate-entre-ministerio-de-defensa-y-oposicion-por-reanudacion-de-presencia-militar-estadounidense-en-el-pais/>

<sup>9</sup> Disponible en:

<https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/actividades-de-tropas-de-estados-unidos-en-colombia-ya-se-reiniciaron-533818>

## CABLENOTICIAS (27 de agosto de 2020):

Título: “Congreso “autorizó” la presencia de militares estadounidenses: MinDefensa”<sup>10</sup>



PORTADA NACIONALES INTERNACIONALES ECONOMÍA DEPORTES ENTRETENIMIENTO TECNOLOGÍA SALUD POLÍTICA OPINIÓN CURIOSIDADES

### Congreso “autorizó” la presencia de militares estadounidenses: MinDefensa

agosto 27, 2020 NACIONALES, POLÍTICA



Google ha cerrado el anuncio

### TRINOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.cablenoticias.tv/politica/congreso-autorizo-la-presencia-de-militares-estadounidenses-mindefensa/>



**W Radio Colombia**  @WRadioColombia · 27 ago.

**#Actualidad** | Ministro de Defensa confirmó que **Congreso autorizó** presencia de militares estadounidenses >> [bit.ly/3jhjHR1](https://bit.ly/3jhjHR1)



**CABLENOTICIAS** @CABLENOTICIAS · 27 ago.

**#Política** |  **Congreso "autorizó" la presencia de militares estadounidenses** en el país: MinDefensa

¿Si hubo autorización? Acá la historia  [bit.ly/2EwnLOv](https://bit.ly/2EwnLOv)



Transparencia Col y 3 más



LA RAZÓN. CO @LaRazonCo · 28 ago.

Actividades de **tropas** de EE. UU se reanudaron tras supuesta autorización del **Congreso** [larazon.co/nacion/activid...](http://larazon.co/nacion/activid...) vía @LaRazonCo



Actividades de tropas de EE. UU se reanudaron tras supuesta autoriz...

Los congresistas que aprueban la presencia de las tropas de EE. UU pertenecen a los partidos Centro Democrático, Conservador, Liberal, ...

[larazon.co](http://larazon.co)



Noticias Caracol @NoticiasCaracol · 27 ago.

#SalaDePrensa | **Tropas** de Estados Unidos en Colombia: polémica por autorización del **Congreso**



Tropas de Estados Unidos en Colombia: polémica ...

El presidente del Senador, Lidio García, le comunicó al Gobierno que 69 congresistas estaban de acuer...

[youtube.com](http://youtube.com)



La Opinión Crítica TM® @OpinionCriticaC · 27 ago.

Hay reactivación de presencia de **tropas** Estadounidenses en el país. El **Congreso** le dio vía libre al Gobierno para que éstas capaciten a las **tropas** elites en su lucha contra las mafias y carteles del Narcotráfico.



Pulzo ✅ @pulzo · 26 ago.

¡Tropas, a avanzar! Militares de EE. UU. reciben aval del **Congreso**, aunque no hubo debate [pulzo.com/nacion/congres...](http://pulzo.com/nacion/congres...)



3

3





Noticias Caracol @NoticiasCaracol · 26 ago.

Polémica por forma como el **Congreso** dio vía libre a presencia de **tropas** de EE. UU. en Colombia



Polémica por forma como el Congreso dio vía libre a presencia de tro...

Se hizo a través de una carta firmada por Lidio García -entonces presidente del Senado- en la cual se afirma que 69 parlamentarios d...

[noticias.caracoltv.com](http://noticias.caracoltv.com)



Noticias Caracol @NoticiasCaracol · 27 ago.

Senado, en su mayoría, avaló la reanudación de operaciones de una **brigada** de militares estadounidenses en Colombia, confirmó Carlos Holmes Trujillo, ministro de Defensa - [bit.ly/30U1Z01](http://bit.ly/30U1Z01)



#NoticiasCaracol

SENADO DICE QUE NO ES TRÁNSITO DE TROPAS: MINDEFENSA  
1:48 | 8,1 mil reproducciones



En todos estos trinos y notas de prensa se observa el común denominador de que tras las declaraciones del ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo se dio a entender que el Congreso “avaló”, “autorizó” o “dío vía libre” a las operaciones del ejército de EE.UU. en suelo colombiano.

8. Pese a haber recibido una comunicación de 69 congresistas el 17 de julio de 2020 y haber reanudado las labores de la SFAB tres días después, la Secretaría Jurídica de Presidencia solo le informó a la consejera ponente de la impugnación de la Sentencia de Tutela en mención el 14 de agosto, es decir, 28 días después de la comunicación y 25 días después de que se reanudaran las labores de la brigada estadounidense. En ese sentido se evidencia que el Ministerio de Defensa buscó evadir los procedimientos judiciales debidos, no solo desconociendo la providencia de primera instancia, sino omitiendo durante casi un mes informar a los jueces de la República encargados de estudiar la acción de tutela referida<sup>11</sup>.
9. Consultado Gregorio Eljach, Secretario General del Senado de la República, por el Senador Jorge Enrique Robledo sobre si el Senado había autorizado la presencia de tropas de EE.UU en el territorio nacional, el Secretario del Senado el 7 de septiembre mediante comunicación SGE – CS-CV19- 1412 - 2020, certificó que:

*“El Senado de la República en ningún momento autorizó el “tránsito de tropas”, a lo cual usted se refiere.”*

Respuesta en la que también respondió por la naturaleza jurídica de las cartas de los 69 senadores. Dijo entonces el Secretario General del Senado:

*“Las cartas suscritas por los 69 Honorables Senadores de la República, a las cuales usted se refiere, son una manifestación escrita sobre la gestión del gobierno nacional. Sobre si una carta suscrita por los Honorables senadores de la República puede ser equiparada como el resultado de una votación, no se encontró norma expresa en la ley 5 que así lo establezca”. (Énfasis propio).*

10. De lo dicho por el ministro Carlos Holmes Trujillo y lo certificado por el Secretario General del Senado se corrobora que el Senado nunca aprobó el tránsito y mucho menos la presencia de tropas de Estados Unidos en Colombia, porque esa autorización no puede resultar de la simple “comunicación de 69 senadores”. Pues es apenas evidente que la Ley 5 de 1992 (reglamento del Congreso artículos 117, 122 y siguientes), determina que una decisión como esta solo puede originarse en una votación formal en la plenaria del Senado, y de ninguna manera mediante cartas enviadas con las particulares opiniones de senadores, sin importar cuál sea su número. A esa conclusión también se anticipó el Tribunal Administrativo de Cundinamarca cuando señaló que los debates hasta ese momento realizados en el Senado “60. ... difiere(n) sustancialmente de la deliberación y decisión que compete al órgano

---

<sup>11</sup> Comunicación de la Presidencia de la República al Senador Iván Cepeda, fechada el 8 de septiembre de 2020. OFI20-00199253 / IDM 13010000

colegiado sobre el particular”, dejando que claro que lo exigido en su fallo era un debate de control político particular, que concluyera en una decisión ajustada a derecho sobre lo que determina el artículo 173-4 de la Constitución.

11. Para confirmar que el ministro faltó a la verdad sobre la autorización del Senado, falsedad en la que de manera astuta insistió para inducir al error a los medios a titular “**Mindefensa aseguró que el Congreso autorizó presencia de militares de EE.UU.**” en Colombia, y que el ministro nunca rectificó, Lidio García en carta<sup>12</sup> a Carlos Holmes Trujillo le exigió que rectificara porque:

“No se encuentra ajustado a la verdad que el Congreso de la república hubiese **‘autorizado’** la presencia de tropas norteamericanas en el territorio nacional”.

(...)

“Dicha comunicación entonces señor ministro **no tiene ningún alcance jurídico** que comprometa al Congreso de la República, porque simplemente se trata de una comunicación de carácter informativo, respecto a la gestión de 69 senadores”. (Énfasis propio).

12. En respuesta a la carta señalada en el numeral anterior, el 31 de agosto del 2020 el ministro de defensa se pronunció en Twitter para ratificar, y no rectificar como se lo solicitó el Senador Lidio García, su criterio sobre el valor jurídico de la carta de 69 senadores.



**Carlos Holmes Trujillo**

@CarlosHolmesTru



En breve daré a conocer comunicación de respuesta a nota que me dirigió el honorable Senador, Doctor Lidio García. Anticipo, con todo respeto, que no haré rectificación que me solicita por cuanto jamás he dicho que Senado autorizó presencia de tropas extranjeras en Colombia

492 12:11 - 31 ago. 2020



13

13. Si bien el ministro en su trino no usa frase exacta alguna que indique que “el Senado autorizó”, si ha insistido ese servidor público en que:

*“Como la suspensión decidida por el Tribunal tenía lugar, según el propio Tribunal de Cundinamarca, mientras el Senado definía lo relativo al control político, según lo considerará esa alta corporación, una vez se definió ese asunto mediante la*

---

<sup>12</sup> Carta disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/100BdCEmS9kOLq3EtYgm8C1pKucWjxJ75/view?usp=sharing>

<sup>13</sup> Disponible en: <https://twitter.com/CarlosHolmesTru/status/1300481468024619013?s=20>

*comunicación de 69 senadores y la comunicación enviada por el entonces señor presidente del Senado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, el señor Presidente en ejercicio de sus competencias constitucionales autorizó que continuarán las tareas de asesoría y entrenamiento los soldados americanos”.*

14. Dando a entender el ministro que el Senado había cumplido con lo indicado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cuando se sabe que una carta no es mecanismo de manifestación de la voluntad del Senado y que tampoco se realizó el debate específico indicado por el Tribunal.
15. A propósito de lo señalado, y de que el ministro de defensa ha expresado ante medios de comunicación que como consecuencia de la opinión de un grupo de congresistas **“las tropas norteamericanas ya están asesorando y brindando entrenamiento a los militares colombianos”**, el Senador Jorge Enrique Robledo solicitó mediante carta al presidente de la República la renuncia a su cargo al ministro de defensa por violar la Constitución y el fallo judicial en comento. Adjuntamos esta carta para su conocimiento.
16. Dado que la solicitud del Senador Robledo de renuncia del ministro Trujillo se convirtió en hecho noticioso, este funcionario reincidió ante los medios y la opinión pública en su conducta de engaño para desacatar el fallo del 1 de julio de 2020. Esta vez, sumando a sus afirmaciones graves señalamientos en contra de los senadores que instauramos la acción de tutela, que pueden ser calificados como injuriosos y calumniosos, y que buscan intimidarnos para impedir que continuemos el ejercicio de control político como senadores de la oposición.

### **Petición**

Honorables Magistradas. Más allá de las controversias políticas de las que ustedes son ajenas por su conocido respeto a la división de poderes, nos vemos en la obligación de solicitarles la verificación del cumplimiento del fallo proferido por parte de la Sección Tercera - Subsección “A” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 1 de julio de 2020.

En particular, que se verifique el incumplimiento del numeral tercero de la sentencia relativa a la suspensión de “los efectos jurídicos de la autorización para cualquier actividad de esa brigada militar en el territorio nacional, mientras el Senado de la República define” asumir sus funciones constitucionales, esto en razón a que el ministro de defensa ha manifestado que las **“las tropas norteamericanas ya están asesorando y brindando entrenamiento a los militares colombianos”**.

La anterior solicitud se funda en que aunque el fallo haya sido impugnado por el presidente de la República, el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 indica que dicha impugnación opera “sin perjuicio de su cumplimiento inmediato”. Finalmente, me permito señalar que la

presente actuación la radico a modo de incidente de desacato por lo hechos anteriormente manifestado.

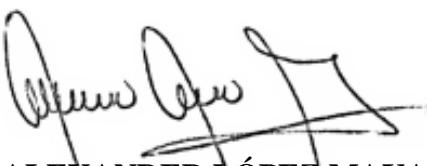
Atentamente,



**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**  
Senador



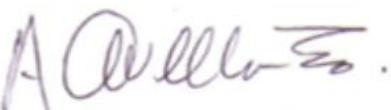
**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
Senador



**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Senador



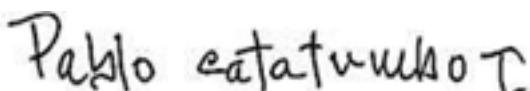
**JULIÁN GALLO**  
Senador



**AÍDA AVELLA**  
Senador



**VICTORIA SANDINO**  
Senador



**PABLO CATATUMBO**  
Senador



**WILSON ARIAS**  
Senador



**JORGE GUEVARA**  
Senador

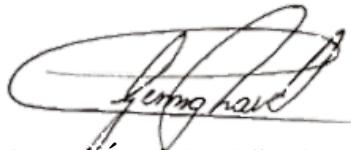


**JUAN LUIS CASTRO**  
Senador



**ALBERTO CASTILLA**  
Senador

Apoyan este incidente de desacato otros congresistas no accionantes:



**GERMÁN NAVAS TALERO**  
Representante a la Cámara



**ÁNGELA MARÍA ROBLEDO**  
Representante a la Cámara



**FABIÁN DÍAZ PLATA**  
Representante a la Cámara



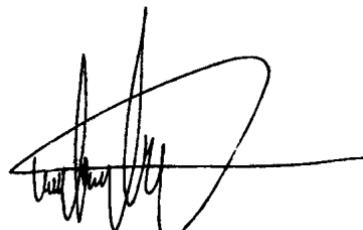
**JORGE ALBERTO GÓMEZ**  
Representante a la Cámara



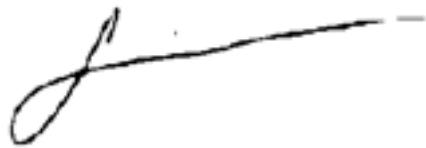
**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
Representante a la Cámara



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
Representante a la Cámara



**WILMER LEAL**  
Representante a la Cámara



**CARLOS CARREÑO**  
Representante a la Cámara

Anexos:

1. Carta enviada al presidente de la República, Iván Duque Márquez solicitando la renuncia del ministro de defensa, Carlos Holmes Trujillo.
2. Carta del senador Lidio García, ex presidente del Senado, dirigida al ministro de defensa, Carlos Holmes Trujillo, mediante la que aclara que la comunicación del 17 de julio de 2020 que contiene la opinión de 69 senadores “no tiene ningún alcance jurídico que comprometa al Congreso de la República”.
3. Registro de Caracol Radio a declaraciones del ministro de defensa, Carlos Holmes Trujillo, el 27 de agosto de 2020. También disponible en: [https://caracol.com.co/radio/2020/08/27/nacional/1598547235\\_132685.html?ssm=tw](https://caracol.com.co/radio/2020/08/27/nacional/1598547235_132685.html?ssm=tw)
4. Trino emitido desde la cuenta de Twitter oficial del Ministerio de Defensa del 2 de septiembre de 2020 mediante el cual se presenta la “Declaración del Mindefensa [@CarlosHolmesTru](#) ante los medios de comunicación” a modo de respuesta a mis denuncias sobre el incumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. <https://twitter.com/mindefensa/status/1301195447516557313?s=20>
5. Declaraciones del ministro de defensa, Carlos Holmes Trujillo, el 27 de agosto de 2020. Disponibles en: <https://youtu.be/R9CL6qGGJm8> y <https://jorgerobledo.com/rueda-de-prenda-de-carlos-holmes-trujillo-mindefensa/>
6. Derecho de petición enviado por parte del Senador Jorge Enrique Robledo al Secretario General del Senado de la República, Gregorio Eljach, el 3 de septiembre de 2020.
7. Respuesta del Secretario General del Senado de la República, Gregorio Eljach, al derecho de petición enviado por parte del Senador Jorge Enrique Robledo. Documento del 7 de septiembre de 2020 y con número SGE – CS-CV19- 1412 – 2020.
8. Respuesta de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República del 15 de septiembre de 2020 en la que confirma que el presidente de la República reanudó autorización inconstitucional de actividades a las tropas del EE.UU. OFI20-00202712 / IDM 13010000